

0000001



**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

CAPITAL AUMENTO US\$ 280
CAPITAL ACTUAL US\$ 400

Di: 4,

MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital del Ecuador, hoy día veinte (20) de julio del año dos mil cinco, ante mí el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito doctor Rodrigo Salgado Valdéz, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el ingeniero Alberto Pabón, Gerente General en funciones prorrogadas de la empresa HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., como consta del nombramiento que se acompaña como habilitante de esta escritura, por los derechos que representa; el compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas díguese extender una de la cual conste el aumento de capital y Reforma de Estatutos de HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

Handwritten signature or initials.

Concurre para otorgar la presente escritura el ingeniero Alberto Pabón, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas de la compañía, según el nombramiento que forma parte integrante de la presente escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Edgar Patricio Terán Granda, se constituyó la compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías, número 97-1-1-1-2699, de 4 de noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con TRES MILLONES DE SUCRES de capital social.-

b) Como por disposición de Ley todas las transacciones y cuentas de las empresas deben expresarse en dólares, la compañía convirtió a esa moneda las cifras que constaban en sucres en el balance general cortado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y entre ellas las referentes al capital social de la compañía y a las cuentas patrimoniales de reserva legal, reserva facultativa y reservas de capital; conversión aprobada expresamente por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, que fijó el capital social de la compañía en CIENTO VEINTE dólares, representado en tres mil participaciones de cuatro centavos de dólar de valor cada una.-

c) En Junta General Universal realizada el día once de julio del año dos mil cinco, se resolvió elevar el capital social de la compañía en DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES (US\$ 280), mediante la emisión de siete mil participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una, a suscribirse y pagarse en numerario por los actuales socios, en la cuantía que cada uno determinó, a fin de que el capital social que actualmente es de CIENTO VEINTE DOLARES alcance a CUATROCIENTOS DOLARES y esté representado por diez mil participaciones

0000002

ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una.- d) En consecuencia con la elevación del capital social, la Junta General Universal de Socios de HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., realizada el día once de julio del año dos mil cinco, resolvió reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, el que en adelante dirá: Artículo Quinto.- El capital de la compañía es de cuatrocientos dólares americanos, dividido en diez mil participaciones de cero como cero cuatro centavos de dólar, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, capital social por el cual se expedirá una vez inscrito el contrato de aumento de capital, los certificados de aportación respectivos, con sujeción a la Ley vigente. Las participaciones sociales son iguales acumulativas e indivisibles, no podrán estar por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada socio deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.-

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES SOBRE ELEVACION DE CAPITAL.

- Con estos antecedentes, yo, ingeniero Alberto Pabón en mi calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, actuando a nombre y en representación legal de esta compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, realizada el once de julio del año dos mil cinco, comparezco ante usted Señor Notario y declo : a) Que el capital social de la compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., es CIENTO VEINTE DOLARES (US\$ 120), representado en tres mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de valor cada una.- b) Que dicho capital se lo aumenta en DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES (US\$ 280), mediante la emisión de siete mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de valor cada una.- c) Que las participaciones emitidas con ocasión del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas por los socios, de acuerdo al porcentaje de su participación, por lo

fil

que el capital social de HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. queda establecido en CUATROCIENTOS DOLARES (US\$ 400), dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de valor cada una, pertenecientes a las personas mencionadas en el siguiente cuadro de integración del capital social y por las cuantías que se expresan:

Nombre del Socio	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital Pagado	Total	Porcentaje
Befel C. Ltda	82,96	193,56	193,56	276,52	69,13
Jesús Beltrán	36,00	84,00	84,00	120,00	30
Sonia Zambrano	1,04	2,44	2,44	3,48	0.87
TOTAL	120,00	280,00	280,00	400,00	100,00

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: El compareciente ingeniero Alberto Pabón en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas y por tanto como representante legal de HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General y Universal de Socios de esta compañía efectuada el once de julio del año dos mil cinco, declara que se reformó el artículo Quinto, del estatuto social .- **CLAUSULA QUINTA.- ACTA DE LA SESION.-** Se agrega como documento habilitante para que se incorpore a la matriz y forme parte integrante de esta escritura , el acta de sesión de la Junta General Universal de Socios de HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., de once de julio del año dos mil cinco, en la cual se tomaron las resoluciones de aumento de capital, y reforma del estatuto social de esta compañía.- **DECLARACION JURADA.- PETICION AL NOTARIO :** Yo, ingeniero Alberto Pabón, en mi calidad de Gerente General, declaro bajo juramento ante usted Señor Notario, que es verídica toda la información contenida en el presente instrumento y especialmente que el pago de las participaciones emitidas con ocasión del aumento de capital , se lo hace en numerario y

pl

0000003

se encuentra pagado.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para asegurar la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que esta firmada por el señor doctor Luis Enrique Villafuerte con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número seiscientos veintiocho.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. ALBERTO PABON
C.I.N. 171227014-7



Quito, a 16 de Enero de 2001.

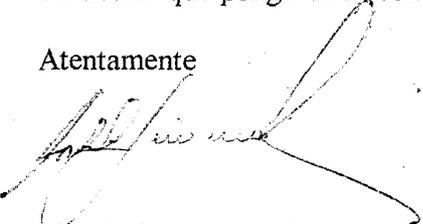
Señor Ingeniero
Luis Alberto Pabón Pérez
Presente.-

De mis consideraciones:

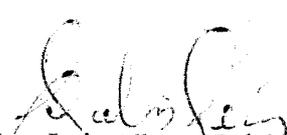
Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el día lunes 15 de Enero del 2001, resolvió por unanimidad nombrar a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de dos años, correspondiéndole desempeñar las funciones contempladas en los artículos Vigésimo Séptimo de la compañía, legalmente constituida ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Terán Granda, de este cantón; el día 4 de Agosto de 1997 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el día 23 de Diciembre de 1997.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legalmente consiguientes.

Atentamente


Lic. Carlos Manuel Jiménez Soria
ecuatoriano
C.C.170060799-5
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.** en Quito a 16 de Enero del 2.001


Ing. Luis Alberto Pabón Pérez
Colombiano
C.I. 171227014-7
GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL: Ingeniero Luis Alberto Pabón Pérez
GERENTE GENERAL colombiano

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6.900** del Registro de Nombramientos Tome

Quito, a **06 SEP 2001**



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA "HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA".

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de julio del año dos mil cinco, siendo las 09H00, en el domicilio de la empresa ubicada en la Avenida 6 de diciembre y Josueth González, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., bajo la presidencia de su titular Licenciado Carlos Jiménez Soria, y con la concurrencia de los accionistas: señora Sonia Zambrano Vera, quien concurre por sus propios derechos, ingeniero Jesús Beltrán, por sus propios y personales derechos, y en representación de la empresa BEFEL CIA. LTDA; actuó como Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios en su calidad de Gerente General de la compañía el ingeniero Luis Alberto Pabón Pérez; y quién luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General de Socios el 100% del capital pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización siempre que los socios acepten constituirse en Junta para tratar los puntos del orden del día.

- 1.- Aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos
- 2.- Conversión de las participaciones de sucres a dólares

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar los asuntos propuestos, el señor Presidente declaró formalmente instalada la sesión a la hora arriba indicada, y manifestó que por cuanto se ha procedido a la reactivación de la compañía y ésta no cumple con el capital mínimo establecido por la Superintendencia de Compañías, esto es a la cantidad de US\$ 400, por lo que propone que se realice el aumento de capital necesario, mediante aporte en numerario de los accionistas de acuerdo a sus participaciones.

Así mismo manifestó a la Junta que es necesario se realice la conversión del valor nominal de las participaciones que actualmente se encuentran en mil sucres a dólares esto es en el valor de cero como cero cuatro centavos de dólar.

Después de discutirse sobre la necesidad y la conveniencia del aumento de capital, la Junta General de Socios por unanimidad resolvió aprobar el aumento de capital en la cantidad de US\$ 280, para que este alcance a US\$ 400, aumento que se lo realizará mediante aporte en numerario de los socios, en relación al número de participaciones que tiene cada uno en la empresa.

Así mismo la Junta resolvió que las participaciones que tiene un valor de mil sucres cada una, pasen a tener el valor de cero como cero cuatro centavos de dólar cada una, y reformar el Artículo Quinto del estatuto social, para que en adelante este diga: Artículo Quinto.- El capital de la compañía es de cuatrocientos dólares americanos, dividido en diez mil participaciones de cero como cero cuatro centavos de dólar, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, capital social por el cual se expedirá una vez inscrito el contrato de aumento de capital, los certificados de aportación respectivos, con

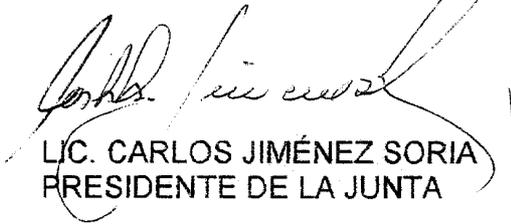
sujeción a la Ley vigente. Las participaciones sociales son iguales acumulativas e indivisibles, no podrán estar por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada socio deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.-

Con lo que la nueva distribución del capital queda de la siguiente manera.

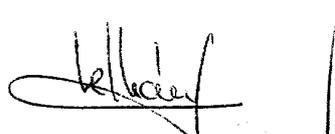
Nombre del Socio	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital Pagado	Total	Porcentaje
Befel C. Ltda	82,96	193,56	193,56	276,52	69,13
Jesús Beltrán	36,00	84,00	84,00	120,00	30
Sonia Zambrano	1,04	2,44	2,44	3,48	0.87
TOTAL	120,00	280,00	280,00	400,00	100,00

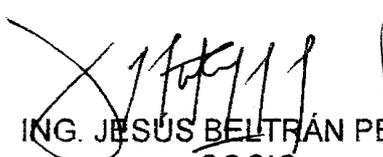
Luego de lo cual y habiéndose tratado los asuntos para los que se constituyó la Junta, el señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Redactada el acta se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al comienzo, y después de que por secretaria se dio lectura de la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones, en señal de lo cual se la suscribió por los socios concurrentes, el Presidente y el Secretario de la Junta, siendo las 10H20 , en que se levantó la sesión .


LIC. CARLOS JIMÉNEZ SORIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

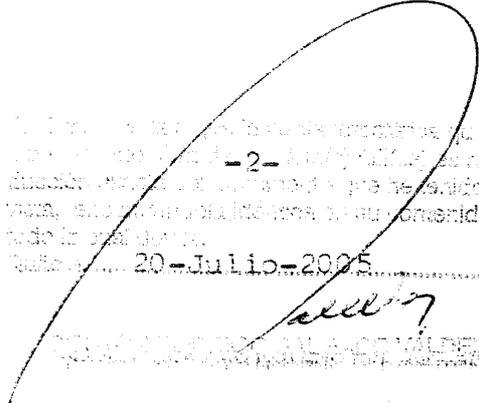

ING. LUIS ALBERTO PABON
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA


SRA. SONIA ZAMBRANO VERA
SOCIO


ING. JESÚS BELTRÁN PERDOMO
SOCIO


BEFEL CIA. LTDA.
SOCIO

En fe de lo cual se firmó en la ciudad de Medellín, a las 10:20 horas del día 20 de Julio de 2005.


SECRETARIO DE LA JUNTA

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171227014-7
LUIS ALBERTO PABON PEREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 18 DE OCTUBRE DE 1950
 LUGAR DE NACIMIENTO IPIALES-NARIÑO-COLOMBIA
 REG. CIVIL EXT. 18 10908 38383
 QUITO-PCHA-1990 EXT.
 FIRMADO POR: *Rubén Pérez*
 FIRMA DEL TITULAR

COLOMBIANA V4444 V4242
 NACIONALIDAD NO. DACT
CC. MARIA TEMILDA CENTENO V.
 ESTADO CIVIL APODERADO GENERAL
 INSTRUCCION MOISES ALBERTO PABON PEREZ PROF. DOC. 10
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA DE LOS ANGELES PEREZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL USUARIO QUITO-23-10-2001
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO-23-10-2013
 FORMA N. C.A. 1225294 AF
 FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Signature]*
 PULGAR 

Se otorgo ante mi y en fe de ello
 confiero esta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 26 JUL. 2005
 EL NOTARIO



[Signature]
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



0000006

ZON: Mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 3117 dictada por la Superintendencia de Compañías, el 02 de agosto del 2005, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", celebrada en esta Notaría el 20 de julio del año 2005. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito, a 03 de agosto del año 2005..



RS
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



RD -



NOTARIA
QUINTA

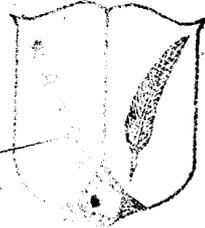
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número 05.Q.IJ.3117 dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 2 de agosto del 2005, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía HERNAN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 4 de agosto de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a veinte y ocho de agosto del año dos mil nueve.-

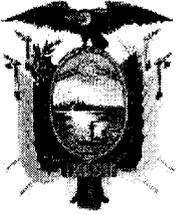
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL CIENTO DIEZ Y SIETE** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 02 de agosto del 2.005, bajo el número **2832** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3255 del Registro Mercantil de veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 5160, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"HERNÁN GIRALDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA."**, otorgada el 20 de julio del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1691.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **31262.-** Quito, a dos de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-